



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 13 MAY 2016**

**VISTO** la Nota Asesoría Letrada N° 33/2016, presentada por la Sra. Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma realiza la presentación de los certificados de asistencia, correspondiente a la cursada de la Maestría en Derecho Administrativo en la ciudad de Río Grande durante los días 26 de febrero, 4 y 5 de marzo del corriente año.

Que ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar con carácter de excepción a las Resoluciones de Presidencia N° 136/14 y 257/15, el traslado y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Directora de Sumarios y Procuración, dependiente de Asesoría Letrada del Poder Legislativo, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR** a lo establecido en las Resoluciones de Presidencia N° 136/14 y 257/15 y sus Anexos, por el cual se determina el cronograma de cursada de la Maestría de Derecho Administrativo de la Universidad Austral, que se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el traslado a la ciudad de Río Grande los días 26 de febrero, 4 y 5 de marzo del corriente año, de la Sra. Directora de Sumarios y Procuración, dependiente de la Asesoría Letrada de éste Poder Legislativo, Abg. Daiana FREIBERGER categoría 24 P. A. y T.; de acuerdo a la nota presentada.

*Daiana*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

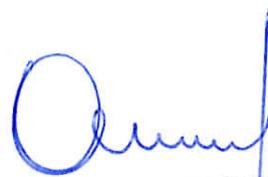
**ARTÍCULO 3.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado mediante Resolución de Presidencia N° 136/14.**

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**248 / 2016**



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo